



BASES DE POSTULACIÓN A FONDOS CONCURSABLES VCM 2017-2018

INTRODUCCIÓN

Una de las tareas principales de la Dirección General de Vinculación con el Medio es fomentar y articular las diferentes relaciones bidireccionales que posee la Universidad con su entorno. En este sentido, la Universidad comprende la Vinculación con el Medio como una de sus misiones fundamentales.

A través de este fondo concursable, la institución con la colaboración Antofagasta Minerals, mediante una donación universitaria, busca promover aquellos proyectos que fomenten la vinculación académica entre la Universidad y su entorno, donde se generen relaciones de carácter bidireccional y que posean un impacto medible, tanto al interior de la UCN como en el entorno.

1. OBJETIVOS DE LOS FONDOS CONCURSABLES

Promover e incentivar el desarrollo de actividades o proyectos de carácter bidireccional, propios del quehacer institucional y que consideren un enfoque hacia a la Vinculación académica, tomando en cuenta el modelo de VCM y las políticas de VCM de esta Universidad. Para ello se dispondrá de un fondo para el cofinanciamiento de las actividades que se encuentren alineadas con la estrategia institucional de la UCN y que den cuenta de relaciones bidireccionales entre la Universidad y su entorno.

2. REQUERIMIENTOS PARA POSTULAR

El proyecto presentado debe considerar los siguientes aspectos:

- Equipos de trabajo compuestos por: académicos y/o estudiantes de la Universidad Católica del Norte, **con un impacto dentro de la Región de Antofagasta**. No obstante, en caso de ser un equipo conformado solo por estudiantes, debe tener el respaldo de la carrera a la que pertenece y el acompañamiento de un docente pertinente al tema desarrollado en el proyecto.
- Adjuntar formulario único de postulación, con los campos requeridos y todas las firmas correspondientes y anexar una Carta Gantt que sea consecuente con el plan de actividades del punto 2.7 del formulario.
- En caso de participar en conjunto con un organismos externo, adjuntar carta de compromiso que respalde las acciones a realizar.

- Definir indicadores de resultado e indicadores de impacto (definir en formulario único de postulación).
- Promover la participación interdisciplinaria incorporando a diferentes carreras y facultades en la realización del proyecto.
- Incluir plan de difusión para el proyecto (definir en formulario único de postulación).
- Asegurar la medición de los impactos del proyecto a través de algún sistema o metodología.

3. RESPONSABLE DEL PROYECTO

Todo proyecto que postule a los Fondos Concursables VCM debe considerar un Responsable del Proyecto, que podrá ser un académico, Director de Escuela o Decano de Facultad y será el responsable de velar por la correcta postulación, ejecución y rendición del proyecto.

El Responsable del Proyecto debe ser parte del equipo de trabajo que participará de manera directa en el proyecto.

4. RESULTADOS ESPERADOS

Las etapas de postulación, ejecución y rendición de los proyectos requieren diversos esfuerzos desde la UCN, así como también de su entorno. Como fruto de este trabajo se espera:

- Alta convocatoria y participación de estudiantes y egresados UCN, en conjunto con la planta académica de la institución
- Desarrollar relaciones de largo plazo con el medio, de carácter bidireccional.
- Potenciar la Vinculación Académica de la UCN con su entorno.
- Generar impactos medibles en los beneficiarios del proyecto, así como también al interior de la UCN.
- Ejecución de un proyecto alineado a los objetivos estratégicos, misión, visión y valores de la UCN, así como también con la política y el modelo de VCM.

5. ADJUDICACIÓN DE RECURSOS DE LOS FONDOS CONCURSABLES VCM – UCN 2017

El **Fondo Concursables VCM – UCN 2017** entregará aportes para la ejecución de proyectos que promuevan la Vinculación Académica de la UCN, con un tope del 100% del financiamiento total de cada proyecto.

El monto del aporte solicitado debe ser como mínimo de \$200.000 y como máximo \$1.000.000. Se podrán postular inciatitas por sobre el monto máximo indicado simple y cuando se considere aportes de otras entidades que co-finaceien la inciativa, éstos pudiesen ser entidades externas, entidades relacionadas o unidades académicas.

Es necesario considerar los siguientes aspectos, en relación a la adjudicación de los recursos:

- Los proyectos que no respeten los límites mínimos y máximos del presupuesto, serán declarados fuera de base.
- Los recursos asignados no podrán ser utilizados en ningún tipo de remuneración de funcionarios ni académicos UCN esto incluye a los estudiantes UCN participantes del proyecto.
- Los pagos de honorarios, por concepto de servicios contratados, no podrán superar el 30% de los recursos adjudicados. No se aceptarán pagos de honorarios de funcionarios, alumnos o personas que formen parte de la comunidad UCN.
- Los recursos no podrán ser utilizados en la compra de equipos, mobiliario, material bibliográfico propio de los programas de estudio.
- Los recursos no podrán ser utilizados en mantención de obras o mejoramiento de infraestructura de la UCN.
- Los recursos no podrán ser utilizados en la edición, publicación o impresión de material bibliográfico, sin perjuicio de lo anterior se podrán utilizar recursos para la publicidad y divulgación de la iniciativa.

Al finalizar la ejecución de cada proyecto, el Responsable del Proyecto debe velar por la elaboración y entrega de un informe que incluya la rendición de los recursos adjudicados, así como también los comprobantes de pago de los productos y/o servicios adquiridos (boletas de honorarios, boletas, facturas, etc.).

6. RECURSOS PROVENIENTES DE FUENTES EXTERNAS A LOS FONDOS CONCURSABLES VCM – UCN 2017

Los proyectos podrán ser ejecutados en modalidad de co-financiamiento con recursos externos al **Fondo Concursables VCM – UCN 2017**. Se entenderá por recursos externos a cualquier aporte pecuniario, honorarios, equipos e insumos realizado por unidades académicas y no académicas pertenecientes a la UCN, unidades de negocios y fundaciones asociadas a la UCN, así como también de organismos públicos y empresas externas a la institución.

7. POSTULACIÓN

El Responsable del Proyecto, o un representante del equipo que cuente con su autorización, deberán entregar la postulación del proyecto dentro del periodo de recepción, que se extenderá entre los días 23 de Octubre y 20 de Noviembre, inclusive.

Los proyectos que postulen al **Fondo Concursables VCM – UCN 2017** deben iniciar su ejecución con una fecha de al menos 30 días corridos a partir de la fecha de adjudicación de los fondos. En este caso, la fecha de inicio para la ejecución de los proyectos podrá ser el día 30 de Diciembre, inclusive. La adjudicación de los fondos será informada vía correo electrónico por la DGVCN.

Dentro de las postulaciones, solo se considerará un máximo de 2 proyectos por Departamento de Facultad o de Escuela, según sea el caso.

Cada postulación debe incluir los siguientes documentos:

1. Carta de compromiso de organismo externo, según corresponda.
2. Formulario único de postulación, con Carta Gantt anexada.
3. Carta de compromiso de co-financiamiento de los recursos provenientes de aportes externos.

Las postulaciones y toda la documentación adjunta debe ser entregada de manera impresa y digital. Las copias digitales deben ser enviadas a salfaro@ucn.cl con copia a emuranda@ucn.cl, incluyendo en el asunto el siguiente título: **“Postulación a Fondo Concursables VCM – UCN 2017”**.

7.1. ELEGIBILIDAD

La Dirección General de Vinculación con el Medio evaluará admisibilidad del proyecto. Los proyectos admisibles pasarán a la etapa de evaluación. En el caso de los proyectos declarados no admisibles, se notificará al Responsable del Proyecto. La admisibilidad de un proyecto no garantiza la asignación de recursos, sino que se refiere a que cumple con los aspectos formales establecidos en las bases, pasando a la etapa siguiente de Evaluación.

Serán admisibles los proyectos que:

- Cumple con las bases en cuanto a la concordancia con los objetivos y las líneas de trabajo especificadas en las bases y la Política de Vinculación con el Medio.
- Cumplan con la formalidad, completando toda la información requerida en el formulario.
- Adjunten los documentos solicitados para el proyecto, ya sea cartas compromiso, cotizaciones, presupuestos, según corresponda.
- Cumple con las bases en cuanto a porcentajes y montos máximos financiables, fechas de presentación y ejecución.
- La fecha de inicio de las actividades del proyecto o evento, sea posterior a la fecha de presentación del proyecto.

7.2. COMISIÓN EVALUADORA

La Comisión evaluadora estará compuesta por:

- Vicerrector Académico
- Vicerrector(a) de Investigación y Desarrollo Tecnológico
- Director General de Vinculación con el Medio
- Un miembro del Consejo Regional
- Representante de AMSA
- Asistente social de Federación de Estudiantes UCN
- Directora General Pastoral y Cultura Cristiana UCN

7.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Durante la etapa de evaluación se considerarán criterios ponderados con escala de nota de 1 a 7, considerando 1 como nota deficiente y 7 excelente. Las notas anteriores tendrán una ponderación definida, de acuerdo a la siguiente tabla.

Criterio	Ponderación	Características
Bidireccionalidad	40%	El proyecto permite obtener retroalimentación entre las funciones institucionales y el socio estratégico vinculado, en ambos sentidos, generando un conocimiento compartido en todos los involucrados. Lo anterior como fruto del co-diseño de las actividades de VCM.
Impacto	20%	El proyecto es capaz de generar un cambio en el quehacer de ambas partes, tanto del socio estratégico vinculado como en la misma universidad. Ejemplo impacto externo: Mejora en el rendimiento de alumnos de establecimientos educacionales, como fruto de la aplicación de nuevas metodologías de aprendizaje por parte de profesores capacitados en la UCN. Ejemplo de impacto interno: Actualización de las mallas curriculares en carreras de pedagogía, como fruto de la retroalimentación obtenida de docentes y directivos de los establecimientos educacionales que participaron en el proyecto)
Coherencia con los objetivos	20%	Las actividades del proyecto son coherentes con los objetivos del mismo y ofrece niveles adecuados de certidumbre respecto al logro de estos.
Cobertura	10%	Diversidad de actores (estudiantes, investigadores, académicos, comunidad de la Región de Antofagasta, ONG's, fundaciones, grupos organizados, etc.) y cantidad de participantes.
Aplicación en el largo plazo	10%	La actividad es capaz de generar una relación de largo plazo con el socio estratégico vinculado.

Los proyectos postulantes serán evaluados y clasificados según orden de nota de mayor a menor, donde aquellos con nota igual o superior a 5,5 serán considerados como elegibles para ser financiados.

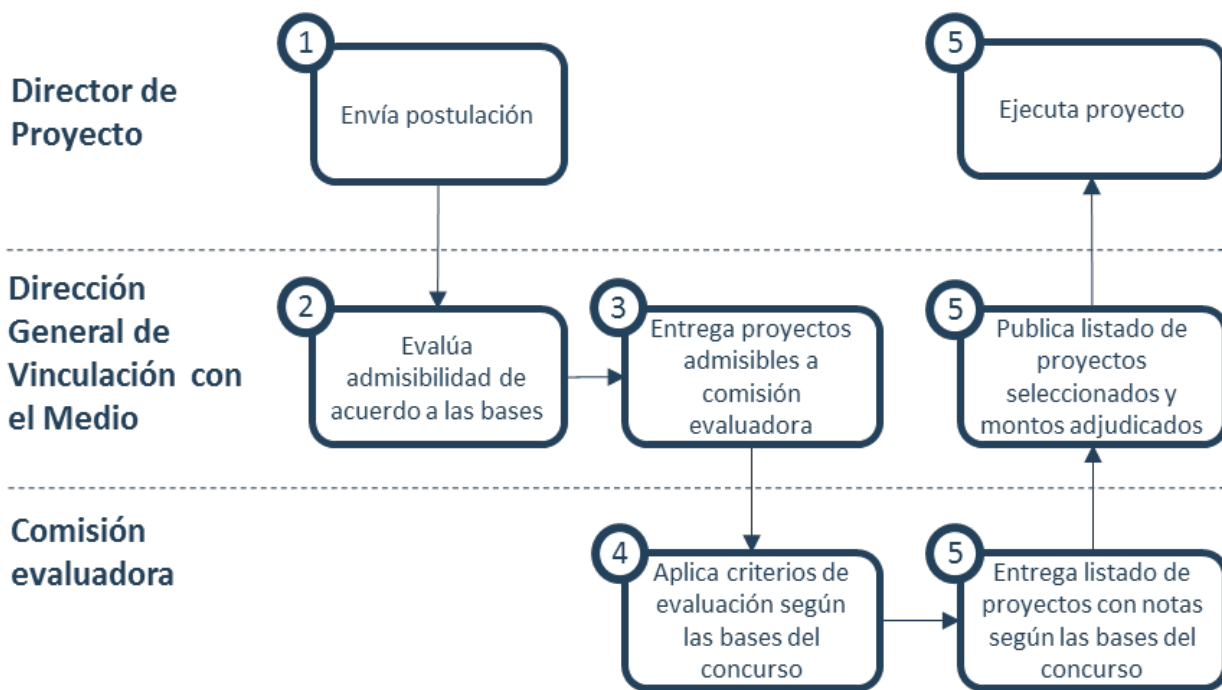
Los fondos serán entregados conforme a la posición que los proyectos tengan en la clasificación, comenzando desde el mayor puntaje hacia el de menor puntaje, hasta que los recursos sean entregados en su totalidad. No obstante, si no existieran suficientes proyectos preseleccionados

para entregar la totalidad de los fondos, la Comisión Evaluadora se reserva el derecho a entregar el total de los fondos concursables.

En el caso de que los fondos disponibles no alcancen a cubrir la totalidad de los fondos del último proyecto preseleccionado financiable, se le consultará si desea recibir el aporte de igual manera. En caso que el Responsable del Proyecto no desee recibir los recursos, los fondos serán entregados al siguiente proyecto financiable o repartidos de manera igualitaria entre los demás proyectos financiados.

La Comisión Evaluadora tendrá la facultad de solicitar una presentación a los postulantes, en caso de ser necesario.

A continuación se presenta un flujograma con el proceso de evaluación.



8. ADJUDICACIÓN DE FONDOS (MODALIDAD DE ENTREGA DE LOS RECURSOS)

Los proyectos considerados por la Comisión Evaluadora se adjudicarán los fondos a través de la firma de un documento de Compromiso de Ejecución del Proyecto.

El Responsable del Proyecto tendrá la responsabilidad de enviar los documentos requeridos a salfaro@ucn.cl con copia a emuranda@ucn.cl, así como también de gestionar la apertura de un proyecto exclusivo para la ejecución de la acción de VCM en la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos para tramitar el traspaso de los fondos.

9. PLAZOS DE EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS ADJUDICADOS

Los proyectos que hayan adjudicado recursos deben ejecutarse dentro del periodo definido en la carta Gantt entregada en el proceso de postulación, con una duración máxima de 12 meses.

Aquellos proyectos cuyo tiempo de ejecución supere los plazos establecidos en la carta Gantt, deberán solicitar una extensión de dicho plazo mediante una carta formal justificando el requerimiento, dirigida a la Dirección General de Vinculación con el Medio que se encargará de evaluar e indicar nuevos plazos de acuerdo al porcentaje de avance que tenga el proyecto, o en su defecto declarar su término y solicitar la rendición de fondos y devolución de fondos disponibles a la fecha.

10. CONTROL Y SUPERVISIÓN

La Dirección General de Vinculación con el Medio de la Universidad Católica del Norte tendrá la responsabilidad de velar por el correcto desarrollo y control de los proyectos adjudicados.

Se les solicitará a los Directores de Proyecto reportes de avances, de acuerdo a lo comprometido en la Carta Gantt entregada en el proceso de postulación, tanto para el seguimiento de actividades como para el seguimiento del uso de recursos adjudicados. Para estos efectos, se programarán reuniones informativas de acuerdo a la extensión del proyecto.

11. INFORMES PARCIALES Y FINALES

El proyecto debe considerar a lo menos 2 informes de avance y resultados parciales y 1 informe final. El primero en etapa temprana de implementación, el segundo en una fase de desarrollo intermedio y un informe final. Todos los informes deben considerar el logro de objetivos e indicadores de proceso, cumplimiento de ejecución de actividades, así como también exponer evidencias gráficas y testimonios, logro de resultados de cumplimiento y justificación de los no cumplimientos, validación de impactos y ejecución de gastos.

12. FINALIZACIÓN DEL PROYECTO

El Responsable del Proyecto tendrá la responsabilidad de informar el término del proyecto y elaborar un informe de ejecución para ser entregado dentro de los 30 días corridos siguientes a la fecha de término informada. El informe debe contar con lo siguiente:

- a) Descripción general del desarrollo del proyecto y su ejecución
- b) Listado de apariciones en prensa
- c) Autoevaluación con escala de 1 a 7 de acuerdo al cumplimiento de los objetivos y compromisos declarados en el Formulario de Postulación
- d) Registro fotográfico de las diferentes etapas del proyecto.
- e) Detalle del uso de los recursos adjudicados.
- f) Informe de resultados e impactos del proyecto, que debe incluir la metodología del seguimiento.

13. CONSULTAS

Las consultas relacionadas a estas bases y al desarrollo de los proyectos adjudicados deberán ser dirigidas por correo a salfaro@ucn.cl con copia a emuranda@ucn.cl.

14. HITOS PRINCIPALES DEL PROCESO DE POSTULACIÓN

	L	M	X	J	V	S	D	
OCTUBRE		LANZAMIENTO		DIFUSIÓN CONCURSO				
	S0	16	17	18	19	20	21	22
		DIFUSIÓN CONSULTAS Y ELABORACIÓN PROPUESTA						
	S1	23	24	25	26	27	28	29
	ELABORACIÓN PROPUESTA							
S2	30	31	1	2	3	4	5	
	ELABORACIÓN PROPUESTA							
S3	6	7	8	9	10	11	12	
NOVIEMBRE		ELABORACIÓN PROPUESTA COMUNICACIÓN CIERRE DE PLAZO						
	S4	13	14	15	16	17	18	19
		Recepción propuestas	Selección proyectos admisible y publicación nómina proy. admisibles DGVC M	Constitución Comité evaluador	Calificación comité evaluador			
	S5	20	21	22	23	24	25	26
		Calificación comité evaluador	Compliación Proyectos priorizados DGVC M	Comunicación proyectos ganadores DGVC M	Ceremonia entrega simbólica de sportes y permisión AMSA UCN GOB REG			
	S6	27	28	29	30	1	2	3
	4	5	6	7	8	9	10	